

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1341.

Artículo 1ro: La Municipalidad de Colón adhiere a la Ley de Reconversión Administrativa de la Provincia de Bs.As. Nro. 11.184, promulgada por decreto 182/91, en todos sus términos.

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 DE ENERO DE 1.992.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Julio Alonso
Vice-Pres. 1ro. HCD